

CRITERIOS SELECCIONES AUTONÓMICAS 2025 FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL

Para poder optar a formar parte de las Selecciones Autonómicas los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos establecidos en la Normativa Técnica FAP:

- Tener licencia federativa en vigor por la Federación Andaluza de Pádel.
- Ser español o comunitario/extranjero con residencia legal debidamente acreditada según lo establecido en el Art. II.2.5. de la Normativa Técnica FAP 2025.
- Firmar y cumplir las normas establecidas por la Federación Andaluza de Pádel para la Selección Autonómica.

Además de lo establecido anteriormente se deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 3.7 del Reglamento Técnico General de la Federación Española de Pádel 2025, respecto a los Campeonatos por Selecciones Autonómicas:

3.7.6 Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía. La normativa que regula el cambio de autonomía se recoge en el artículo 2.3.2.6. de este Reglamento Técnico General.

- *Cumplir alguna de las siguientes condiciones:*
 - *Haber nacido en esa comunidad.*
 - *Demostrar haber residido en la misma al menos durante los últimos 12 meses (mediante certificado de empadronamiento).*
 - *Haber mantenido por la federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportista la temporada de la competición y las dos anteriores (independientemente de la fecha en que se tramitase en la primera temporada de las contabilizadas) al cierre de inscripción de la competición.*

Podrán no ser seleccionados/convocados los deportistas que:

- a. No cumplan lo establecido en los Art. III.2.1. y III.3.5. de la NT FAP.
- b. Tengan pendiente cualquier tipo de sanción, económica o deportiva.
- c. La FAP suponga que no tienen un comportamiento adecuado con la propia Federación, compañeros/as, rivales, jueces árbitros, organización o público.
- d. Se hayan negado a asistir a alguna convocatoria de las concentraciones o selecciones provinciales de cualquier categoría, salvo que se hayan acreditado ante la FAP causas de fuerza mayor y fuesen admitidas por esta.
- e. Se nieguen a firmar y cumplir las normas establecidas por la Federación Andaluza de Pádel para las Selecciones Andaluzas.

NOTA ACLARATORIA: El uso del término deportista o del masculino en el presente documento hace referencia a ambos géneros, masculino y femenino sin distinción.

SELECCIÓN AUTONÓMICA DE MENORES – MASCULINA / FEMENINA

- **Fecha competición:** Del 19 al 21 de septiembre
- **Categorías:** Infantil – Cadete – Júnior
- **Preselección:** 15 deportistas: 5 por categoría
 - 6 deportistas Campeones/as de Andalucía*¹: 2 de cada categoría
 - 3 deportistas de Ranking Regional*²: 1 por categoría
 - Ranking actualizado a Jueves, 31 de julio
 - 3 deportistas a Criterio Técnico*³: 1 por categoría
 - 3 deportistas a Criterio Técnico por participación^X*⁴: 1 por categoría
- **Selección:** 9 deportistas a criterio del equipo técnico

SELECCIÓN AUTONÓMICA ABSOLUTA – MASCULINA / FEMENINA

- **Fecha competición:** Del 3 al 5 de octubre
- **Categoría:** Absoluta
- **Preselección:** 20 deportistas
 - 2 deportistas: Campeones/as de Andalucía*¹
 - 4 deportistas: Ranking Regional*²
 - Ranking actualizado a jueves, 28 de agosto
 - 14 deportistas: Criterio Técnico*³
- **Selección:** 12 deportistas a criterio del equipo técnico*⁵

SELECCIÓN AUTONÓMICA DE VETERANOS – MASCULINA / FEMENINA

- **Fecha competición:** Del 16 al 18 de mayo
- **Categorías:**
 - Selección femenina: +35 / +40 / +45 / +50
 - Selección masculina: +40 / +45 / +50 / +55
- **Preselección:** 20 deportistas
 - 8 deportistas Campeones/as de Andalucía*¹: 2 de cada categoría
 - 4 deportistas: Ranking Regional*²: 1 por categoría
 - Ranking actualizado a jueves, 3 de abril de 2025
 - 4 deportistas a Criterio Técnico*³
 - 4 deportistas a Criterio Técnico por participación^X*⁴: 1 por categoría
- **Selección:** 12 deportistas a criterio del equipo técnico

ESPECIFICACIONES:

***1 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA:**

• **Absoluto:** En caso de renuncia de la pareja Campeona de Andalucía o en caso de renuncia de 1 sólo deportista de la pareja que se proclame Campeona, la/s plaza/s que queden vacantes pasarán a ser de Criterio Técnico^{***3}.

• **Menores y Veteranos:** En caso de renuncia de la pareja Campeona de Andalucía o en caso de renuncia de 1 sólo deportista de la pareja que se proclame Campeona la/s plaza/s que queden vacantes pasarán a ser de Criterio Técnico^{***3} y será cubierta por deportistas de la categoría en la que se haya producido la baja.

***2 RANKING:** Deportista mejor clasificados/as del Ranking Regional de cada categoría. En caso de que los/las clasificados/as por ranking coincidan con los/las Campeones/as de Andalucía de cada categoría, o se produzca alguna renuncia, se avisará a los/las siguientes clasificados/as, por riguroso orden, hasta completar el cupo. En caso de 2 o más deportistas tengan el mismo ranking y solo clasifique uno/a, será a criterio del equipo técnico..

***3 CRITERIO TÉCNICO:** Los deportistas serán convocados a criterio del equipo técnico.

***4 CRITERIO TÉCNICO POR PARTICIPACIÓN^x: 1 por categoría.**

• **MENORES:**

Para que un deportista pueda ser preseleccionado por Criterio técnico por participación^x deberá cumplir el requisito de participación^x, como mínimo:

- **Categoría Infantil: Cuatro (4) competiciones** oficiales del **calendario FAP de menores**, durante año de la convocatoria y previas al cierre de ranking para la preselección FAP de Menores, **debiendo ser**, en cualquier caso, **una (1) de ellas el Campeonato Provincial de Menores o el Campeonato de Andalucía de Menores** del año en que se celebre la convocatoria.
- **Categoría Cadete: Seis (6) competiciones del Calendario FAP Menores/Absoluto**, durante año de la convocatoria y previas al cierre de ranking para la preselección FAP de Menores, **debiendo ser**, en cualquier caso, **una (1) de ellas el Campeonato Provincial de Menores o el Campeonato de Andalucía de Menores** del año en que se celebre la convocatoria.

- **Categoría Júnior: Cuatro (4) competiciones del Calendario FAP Menores/Absoluto**, durante año de la convocatoria y previas al cierre de ranking para la preselección FAP de Menores, **debiendo ser**, en cualquier caso, **una (1) de ellas el Campeonato Provincial de Menores / Absoluto o el Campeonato de Andalucía de Menores / Absoluto** del año en que se celebre la convocatoria.

No podrá ser preseleccionado por este criterio ningún deportista que no haya participado en las competiciones indicadas y/o que estando inscrito pierda su primer partido por WO, independientemente del motivo por el cual cause la baja.

- **VETERANOS:**

Para que un deportista veterano pueda ser preseleccionado por Criterio técnico por participación^x deberá cumplir el requisito de participación^x, como mínimo, en **cuatro (4) competiciones del Calendario FAP de Veteranos o seis (6) competiciones del Calendario FAP Absoluto/Veteranos**, los 365 días anteriores a la fecha de cierre de ranking de preselección FAP Veterana del año que corresponda **debiendo ser**, en cualquier caso, **una (1) de ellas el Campeonato Provincial Veteranos o el Campeonato de Andalucía de Veteranos del año en que se celebre la convocatoria**.

No podrá ser preseleccionado por este criterio ningún deportista que no haya participado en las competiciones indicadas o que estando inscrito pierda su primer partido por WO, independientemente del motivo por el cual cause la baja.

***5 SELECCIÓN AUTONÓMICA FAP - ABSOLUTA:**

Cómo mínimo 2 (dos) de los 12 (doce) deportistas seleccionados, por el equipo técnico, para formar parte de la Selección Absoluta FAP deberán pertenecer al criterio de ranking y/o Campeonato de Andalucía.

^x PARTICIPACIÓN: Se considerará que un deportista ha participado en una competición, por parejas y/o equipos, siempre y cuando haya entrado en pista para la disputa de un partido, por lo que no se computarán aquellas competiciones en las que se produzca WO en el primer partido. En las competiciones por parejas se considerará que un deportista ha participado siempre y cuando se inscriba, pero no haya la participación mínima para que celebre la competición. En competiciones por equipos, no se computarán aquellas competiciones en las que el deportista esté inscrito en el listado, pero no dispute ninguna eliminatoria.